

del derecho de cualquier accionista a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o, verbalmente, durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el citado orden del día.

#### Junta General Extraordinaria

Se celebrará en el salón principal del hotel-balneario Termes Victoria, sito en calle Barcelona, número 12, de Caldes de Montbui (Barcelona), en primera convocatoria, a las doce horas de la mañana del día 4 de junio de 2004, y en segunda convocatoria, a las doce horas de la mañana del día 5 de junio de 2004, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de cuentas.  
Segundo.—Aprobación del acta.

Y, asimismo, a los efectos del artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace mención del derecho de cualquier accionista a solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta o, verbalmente, durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el citado orden del día, los cuales les serán remitidos, de forma inmediata y gratuita, de conformidad con el artículo 12 de nuestros Estatutos sociales.

Caldes de Montbui, 29 de marzo de 2004.—El Consejo de Administración de Electra Caldense, S.A. El Secretario del Consejo de Administración, Xavier Xalabarder Miramanda.—16.972.

### EMPRESA NAVARRO, S. L. (Sociedad escindida)

### CONTINENTAL AUTO, S. L. Sociedad unipersonal

### AUTOCARES DE LAS HERAS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades beneficiarias)

#### Anuncio de Escisión Total

A los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que por acuerdo adoptado, por unanimidad, en Junta Universal de Socios de Empresa Navarro, Sociedad Limitada en fecha 30 de abril de 2004 y mediante decisiones adoptadas por el Socio Único de Continental Auto, Sociedad Limitada y por el Socio Único de Autocares de las Heras, Sociedad Limitada de la misma fecha, se aprobó la escisión total de Empresa Navarro, Sociedad Limitada a favor, como beneficiarias, de Continental Auto, Sociedad Limitada y Autocares de las Heras, Sociedad Limitada, quedándose así la Sociedad Escindida Extinguida y traspasándose su patrimonio a las dos entidades beneficiarias, con retroacción de los efectos de la escisión al 1 de enero de 2004.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de las expresadas sociedades a oponerse a la Escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la expresada Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de esta Escisión.

Igualmente, se hace saber el derecho que corresponde a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro, tanto de los acuerdos como de los Balances de escisión.

Madrid, 30 de abril de 2004.—El Administrador Único de Empresa Navarro, Sociedad Limitada, Continental Auto, Sociedad Limitada, Agustín Batuecas Torregó.—17.619. y 3.ª 6-5-2004

### ESJAPIOL, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Bilbao, calle Gran Vía D. Diego López de Haro, número 60, el día 31 de mayo de 2004, a las once horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 1 de junio de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e informe de gestión correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Exclusión de las acciones de la Sociedad de cotización oficial y contratación pública en la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, Sociedad Anónima. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. Adición de los artículos que fueran necesarios con este objeto. Incorporación, en su caso, a un sistema o mercado organizado de negociación.

Octavo.—Revocación, en su caso, del nombramiento del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, Sociedad Anónima, como entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad. Nombramiento, en su caso, de nueva entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad.

Noveno.—Modificación de los artículos 1, 2, 7, 9, 18, 18 bis y 20 de los Estatutos sociales y de aquellos artículos que fueran necesarios, con el objeto de adaptar los Estatutos a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y sus normas de desarrollo. Adición de los artículos que fueran necesarios con este objeto.

Décimo.—Adopción de los acuerdos pertinentes en orden al cumplimiento, en su caso, de las obligaciones de información y requisitos establecidos en la Ley 26/2003, de 17 de julio (Ley de Transparencia) y su posterior desarrollo, Orden ECO/3722/2003.

Undécimo.—Delegación de Facultades.

Duodécimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 28 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Blázquez Ortiz.—17.243.

### EUROFLOR, S. A. (Sociedad absorbente) HORTIFLORA CATALANA, S. L. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el art. 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas aplicable por remisión del art. 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general universal de la sociedad Euroflor, S. A. y la Junta de decisiones del socio único de la sociedad Hortiflora Catalana, S. L., celebradas ambas el día 14 de abril de 2004 acordaron y decidieron respectivamente, por unanimidad, su fusión impropia, mediante la absorción de Hortiflora Catalana, S. L. por parte de Euroflor, S. A., que posee el 100 % del capital social de la primera, adquiriendo en consecuencia la sociedad absorbente el total patrimonio de la sociedad absorbida que queda disuelta y extinguida sin apertura del periodo de liquidación.

Dichos acuerdos fueron adoptados conforme al proyecto de fusión que consta depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. El Balance de fusión de la sociedad absorbida que se aprobó por unanimidad por las respectivas juntas es el cerrado el día 31 de enero de 2004.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la absorbente desde el día 1 de mayo de 2004.

Ha sido puesto a disposición de los accionistas la documentación específica que se señala en el art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de acuerdo con lo establecido en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en orden a que puedan ejercitar el derecho de oposición.

Vilassar de Mar (Barcelona), 15 de abril de 2004.—El Administrador único de Hortiflora Catalana, S. L., Carlos Compte Batista.—Los Administradores solidarios de Euroflor, S. A., Ramón Compte Badia y Carlos Compte Batista.—17.183.

1.ª 6-5-2004

### EXPLOTACIONES DEL CAMPO, S. A.

#### Disolución y liquidación

En la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 6 de abril de 2004, se acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
C/C con socios .....	270.761,00
Caja .....	748,82
Bancos e Inst. de Crédito .....	71.107,59
<b>Total Activo .....</b>	<b>342.617,41</b>
Pasivo:	
Accionistas cuenta liquidación .....	313.402,20
H.P. Acreedora Imp. Sociedades .....	19.115,21
Gastos a pagar Liquidación sociedad .....	10.100,00
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>342.617,41</b>

León, 27 de abril de 2004.—El Liquidador, D. Gregorio Mateos Torices.—17.354.

### FINCAS DE BOADILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Reducción de capital

La Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad Fincas de Boadilla, Sociedad Anónima